

Tendencia en la situación laboral de la provincia de Tarragona

Hace apenas unos días que se han conocido los datos EPA del primer trimestre de este año. Como siempre pasa en estos últimos años se analizan los resultados a partir del prisma de si hemos superado ya de una vez la dura recesión económica que hemos padecido. Ya sabe el lector que en esta columna se proponen reflexiones quizás más reposadas y de carácter más estructural. De todos modos, este mes considero relevante entrar en este debate más coyuntural para comparar los resultados del mercado de trabajo a nivel catalán con el específico de nuestro entorno provincial. Inicialmente, hay que valorar algunas noticias positivas de la situación en Catalunya, que ha liderado la creación estatal de ocupación el último trimestre, pudiendo reducir la tasa de paro al 17,4%. El ritmo de creación de empleo es relativamente satisfactorio, y después de Andalucía es el segundo territorio que más ocupación ha creado este último año. Además, parece que la tasa de actividad puede haber iniciado una ligera tendencia creciente o cómo mínimo estabilizarse, ya que este último año hemos observado un crecimiento de 6300 personas. De todos modos no se pueden echar las campanas al vuelo, y no tan sólo por el ampliamente comentado problema de la temporalidad (que presenta una ligera tendencia a la mejora, especialmente en Ca-

Ferran Mañé



Director del Observatori d'Ocupació de la URV

talunya), sino más bien por temas cómo la complicadísima situación de los jóvenes (grandes perjudicados de esta crisis); el enquistamiento del paro de larga duración; la concentración de los problemas del mercado de trabajo en segmentos concretos de la población (con el aumento de las familias en que todos están parados); las dificultades de los recientes inmigrantes; o, para mí, un problema muy preocupante, el deterioro relativo de la situación de las mujeres, que han pasado de "ganadoras" a claramente experimentar un empeoramiento respecto a la evolución de la situación de los hombres. Queda, desafortunadamente, muchos aspectos a mejorar y muchos temas a entender mejor para poder ofrecer respuestas sólidas a los problemas que tenemos.

Y en cuanto a la situación en la provincia de Tarragona, ¿Qué podemos apuntar? Con las limitaciones de la poca cantidad de datos que tenemos, querría mencionar una cierta sensación de que nuestra evolución ha dejado de ser tan positiva cómo la del conjunto de Catalunya. En cuanto a la tasa de actividad, tradicionalmente ha esta-

do por debajo de la media catalana pero la crisis y el inicio de la recuperación habían promovido una convergencia de tasas. En esta última fase de la recuperación (2013-2016) la tasa de actividad en Tarragona ha tendido a empeorar más que la media catalana (y mostrando más inestabilidad). La capacidad de crear puestos de trabajo también parece que se ha estancado. Así, mientras el número de ocupados ha crecido en



Nuestra evolución ha dejado de ser tan positiva como la del conjunto de Catalunya

Catalunya alrededor del 4% el último año, en Tarragona esta cifra ha experimentado un ligerísimo, pero en cualquier caso descenso, del 0,2%. Además, es interesante observar que las cifras de crecimiento de la ocupación presentan en el conjunto de Catalunya una evolución los últimos años positiva y creciente, mientras que en Tarragona ésta es discontinua y en general menos intensa. Finalmente, la tasa de paro también presenta una evolución que genera dudas. El incremento del paro fue más que proporcional en com-



paración a la media catalana, y aunque esta brecha tendió a reducirse los últimos años, ha aumentado de nuevo entre 2015 y 2016.

En definitiva parece dibujarse una situación respecto a nuestro entorno de referencia en la que el dinamismo de nuestro mercado de trabajo está perdiendo fuelle. Menores tasas de actividad, menor creación de ocupación y mayores tasas de paro. Sin querer ser alarmista,

porque los datos no lo justifican, sí que sería importante poder monitorizar la evolución de nuestro mercado de trabajo para poder intervenir en caso de que las actuales tendencias se confirmasen. Asimismo, deberíamos entender mejor las idiosincrasias de nuestras empresas y nuestro mercado de trabajo para poder diseñar acciones para mejorar su rendimiento y, en consecuencia, los resultados laborales de nuestra población.

La financiación de los partidos, un problema no resuelto

Nuevos escándalos de corrupción que están viendo la luz estos días y que por fin confirman la dirección de la política criminal que se inicia tras la circular de la Fiscalía de enero de 2016 donde se ponen las bases para la persecución de los delitos cometidos por las personas jurídicas como los partidos políticos o las empresas.

A partir de ahora empezaremos a ver desfilar por los pasillos de los juzgados, hacia el banquillo de los acusados, a las empresas, partidos políticos, asociaciones y fundaciones que se hayan beneficiado de alguno de los

Haidé Costa



Directora de Judilex, especialistas en compliance penal
Ex-Magistrada y profesora asociada de la Universitat Rovira i Virgili

25 delitos que fijó la reforma del Código Penal de julio de 2015, junto con aquellos que los han cometido con sus propias manos.

El Partido Popular se encuentra investigado por nuevos delitos en otra trama más que se desata en Valencia, ahora, además del blanqueo de capitales, habrá

que sumarle la financiación ilegal.

El delito prohíbe las conductas de financiación de los partidos que no estén estrictamente permitidas en la Ley orgánica de financiación de partidos políticos 8/2007. Este delito se produce esencialmente por la entrega o la aceptación de donaciones irregulares, donaciones íntimamente ligadas a otras formas de corrupción como el cohecho (soborno) o el tráfico de influencias.

En particular, y respecto de las donaciones, el supuesto esencial para el que se pensó este delito, es la prohibición de, por

ejemplo, recibir donaciones por parte de empresas, fundaciones o asociaciones. Están estrictamente prohibidas también todas las donaciones anónimas o aquellas que en su cómputo anual superen los 50.000 euros al año por persona. Éste es, además, un delito que tiene doble dirección, es decir que si se investiga al Partido Popular como persona jurídica, beneficiaria de las donaciones, se tendrá que investigar también a todos aquellos que las

hayen efectuado, tanto sean personas físicas, como jurídicas. Compañeros de banquillo y penas de un partido que parece estar tocado profundamente por la corrupción.

Y es que la condena podría llevar al Partido Popular a la prohibición de realizar su actividad, multas del triple a cinco veces de lo recibido o la misma disolución de la persona jurídica. Penas suficientemente serias para plantearse la única posibilidad de reducir su responsabilidad adoptando desde ahora en su seno la cultura de la honestidad, honradez, en fin, la cultura del cumplimiento normativo, por la cual, se realice un plan de prevención de riesgos penales para imponer a toda la organización las buenas prácticas, la ética, para que lo sucedido en el pasado no pueda ocurrir nunca más en el futuro.



A partir de ahora veremos desfilar hacia el banquillo a empresas, partidos, asociaciones y fundaciones